

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 28 días de septiembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el proceso de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. Este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001 de fecha 27 de junio de 2023, aprobó el proyecto de pliego de condiciones, la convocatoria y designó los peritos evaluadores del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fechas 29 y 30 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “Listín Diario” y “El Caribe”, y por otro lado en fecha 29 de junio de 2023 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas.

3. Posteriormente, en fecha 1 de agosto de 2023, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 01 al pliego de condiciones, correspondiente a la modificación de las especificaciones técnicas del servicio correspondiente al procedimiento del cual se trata, en virtud de la solicitud realizada por los peritos técnicos, en fecha 25 de julio de 2023.

4. Asimismo, en fecha 1 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado conjuntamente con la enmienda núm. 01 en la misma fecha.

5. Más tarde, en fecha 15 de agosto de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 19/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: 1) Envío Expreso DWN, S.R.L. 2) Grupo PYV, S.R.L.; 3) Domex Expreso, S.R.L.; y, 4) Brinks Cash Solutions, S.A.

6. Luego de validados los informes preliminares de evaluación de documentación de ofertas técnicas, credenciales y financiero, este Comité de Compras y Contrataciones mediante Acta núm. 002, de fecha 29 de agosto de 2023, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes.

7. En vista de lo anterior, en fecha 30 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de las subsanaciones indicadas en el párrafo anterior.

8. Más tarde, en fechas 31 de agosto y 4 de septiembre 2023, los oferentes participantes 1) Envío Expreso DWN, S.R.L., 2) Grupo PYV, S.R.L.; 3) Domex Expreso, S.R.L.; y, 4) Brinks Cash Solutions, S.A. remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

9. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 003, de fecha 14 de septiembre de 2023, aprobó los informes definitivos financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación financiera, credenciales y de ofertas técnicas, de fecha 11 de septiembre de 2023, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por los oferentes participantes Domex Expreso, S.R.L. y Envío Expreso DWN, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por los oferentes Brinks Cash Solutions, S.A. y Grupo PYV, S.R.L., debidamente selladas.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

10. De conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, en fecha 15 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar la habilitación a la apertura de oferta económica (Sobre B) a los oferentes participantes.

11. En fecha 19 de septiembre de 2023, en presencia de la licenciada Beatriz Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de apertura de ofertas económicas (Sobres B) llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional, mediante el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 062-2023, en el cual se hace constar el contenido de las ofertas económicas de los oferentes habilitados.

12. Más tarde, en fecha 25 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Envío Expreso DWN, SRL		Domex Expreso, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	24	Meses	Contratación del servicio de transporte de documentos y materiales del Registro Inmobiliario a nivel nacional.	RD\$ 565,713.72	RD\$ 13,577,129.28	RD\$ 625,000.00	RD\$ 15,000,000.00
Total					RD\$ 13,577,129.28		RD\$ 15,000,000.00
Total ítems/lotes habilitados					RD\$ -	Total ítems/lotes habilitados	RD\$ -
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	-	Monto a Adjudicar	-
OBSERVACIONES:							
El oferente Envío Expreso DWN, SRL no cumple en la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta presentada, presentó vigencia de 114 días.							
El oferente Domex Expreso, SRL no cumple en la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta presentada, presentó vigencia de 93 días.							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Envío Expreso DWN, SRL	RD\$ 13,577,129.28	135,771.29	RD\$ 150,000.00	Desde 10/08/2023 al 01/12/2023	No
Domex Expreso, SRL	RD\$ 15,000,000.00	150,000.00	RD\$ 150,000.00	Desde 15/08/2023 al 15/11/2023	No
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	RD\$ -	Monto a Adjudicar
OBSERVACIONES:					
El oferente Envío Expreso DWN, SRL no cumple en la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta presentada, presentó vigencia de 114 días.					
El oferente Domex Expreso, SRL no cumple en la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta presentada, presentó vigencia de 93 días.					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

13. Tal como se puede constatar en las evaluaciones de las propuestas económicas y de la garantía de la seriedad de la oferta, los oferentes participantes: 1) Envío Expreso DWN, S.R.L. y, 2) Domex Expreso, S.R.L. no cumplen con la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas presentadas. En ese sentido, las ofertas presentadas por los referidos oferentes participantes deben ser desestimadas, en el entendido de que la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, en observación con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras del Poder Judicial, así como el apartado 16.4 del pliego de condiciones específicas de la contratación.

14. En ese sentido, el artículo 132 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras del Poder Judicial, dispone lo siguiente:

*“**Artículo 132.** La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B". La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.”* Énfasis nuestro.

15. Que el párrafo II, numeral 8, del artículo 19 del referido Reglamento establece que:

*“**Artículo 19. Atribuciones.** (...) **Párrafo II.** Será responsabilidad de los Comités de Compras y Contrataciones la organización, conducción y ejecución de los procesos puestos a su cargo (...). De manera no limitativa, tendrá las siguientes atribuciones: **8. Aprobar, mediante acto administrativo, la cancelación o declaratoria de desierto de un procedimiento de compras o contrataciones.**”* Énfasis nuestro.

16. Que el artículo 105, literal c, del indicado Reglamento establece que:

*“**Artículo 105. Declaratoria de procedimiento desierto.** Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes: c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple”.* Énfasis nuestro.

17. Que parte de los objetivos del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de

2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, de fecha 27 de junio de 2023.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “El Caribe y “Listín Diario” en fechas 29 y 30 de junio de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 29 de junio de 2023.

VISTA: La solicitud de enmienda al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, realizada por los peritos designados, en fecha 25 de julio de 2023.

VISTAS: La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones y la circular núm. 01 de preguntas y respuestas, emitidas en fecha 1 de agosto de 2023, así como su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 19/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, de fecha 29 de agosto de 2023.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 30 de agosto de 2023.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fechas 31 de agosto y 4 de septiembre 2023 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 11 de septiembre de 2023, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación de los informes definitivos de evaluación financiera, credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTA: La notificación de habilitación e inhabilitación a la apertura de oferta económica (Sobre B), realizada en fecha 15 de septiembre de 2023.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 062/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 25 de septiembre de 2023.

El Comité de Compras y Contrataciones, como órgano competente, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional, por haberse determinado que ningún oferente cumple con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones específicas, en virtud de lo establecido en el literal c del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de las ofertas económicas presentadas por los oferentes: Domex Expreso, S.R.L. y Envío Expreso DWN, S.R.L., debidamente selladas.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 28 días de septiembre de 2023.

Firmados: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgv/yv

---Fin del documento---